MIRAFLORES
CIUDAD HEROICA

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 09

Miraflores, 02 NOV. 2004

EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 137 de fecha 24 de octubre del 2003, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 6 de enero del 2004, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores;

Que, es necesario actualizar los documentos de gestión institucional tales como los Manuales de Procedimientos de las dependencias de la institución;

Que, en este sentido y con la finalidad de contar con documentos normativos de gestión que contengan en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generales para el cumplimiento de las funciones y que guarden coherencia con los dispositivos legales y/o administrativos que regulen el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Miraflores, ha elaborado el Proyecto de Manual de Procedimientos en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, dicho documento de gestión institucional ha sido elaborado de conformidad con la Directiva N° 002-77-INAP/DNR denominada "Normas para la Formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas" y la Directiva N° 002-95-INAP/DNR sobre "Lineamientos Técnicos para formular los documentos de gestión en un marco de modernización Administrativa";

Que, con Informe N° 120-2004-GPP/MM de fecha 07 de octubre del 2004, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la aprobación de los Manuales de Procedimientos de la Gerencia de Rentas y la SubGerencia de Administración Tributaria debidamente actualizados;

En uso de las facultades otorgadas al Despacho de Alcaldía por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la modificación de los Manuales de Procedimientos de la Gerencia de Rentas y de la SubGerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores, que se consigna en documentos anexos y forman parte integrante del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Secretario General

Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE